



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

Comodoro Rivadavia, 20 de abril de 2020

VISTO:

La Nota presentada por la Dra. Beatriz Escudero, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Ad Ref CDFHCS N° 35/2020 se otorgó licencia sin goce de haberes a la Dra. Escudero a partir del 1 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2020.

Que por nota del visto la Dra. Escudero solicitó se desestime su solicitud de licencia dada la situación de aislamiento social y obligatorio que atraviesa el país.

Que la Dra. Escudero continuó dictando clases virtuales desde el 1 de abril.

Que no existen objeciones para dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes de la Dra. Beatriz Escudero, DNI 16.757.040, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Sociología – Módulo Ciencias Sociales de Comodoro Rivadavia, desde el 1 de abril de 2020.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCS-UNPSJB: 82/2020



Prof. María Laura Olivares
a/c Secretaria Académica
FHCS UNPSJB



Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB